

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Art. 1: Suspéndase por el término de noventa (90) días las adjudicaciones por licitación de los sistemas municipales de vivienda denominados “Plan Unidad” (Ordenanza 48/99), “Primer Hogar I” (Ordenanza 73/03), “Primer Hogar II” (Ordenanza 108/05) y “Mi Familia Mi Hogar” (Ordenanza 11/06).-

Art. 2: La suspensión de las licitaciones podrá ser dejada sin efecto por el Poder Ejecutivo Municipal de verificarse la modificación de la situación de defasaje entre el importe de las cuotas establecidas y los costos de la construcción de las viviendas.-

Art. 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 133/2007

FECHA DE SANCIÓN: 12/12/2007

VIRGINIA DE LA VEGA
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

SERGIO O. PONTE
Concejal
Pte. Honorable Concejo Deliberante

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2007 .

